

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7



Sogamoso, 26 de mayo de 2020.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 18 de mayo de 2020, se otorgó la licencia de Reglamento De Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0256, con la resolución N° 15759-2-20-0256. A nombre de **LUIS HERNANDO RIVEROS RIVEROS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 26 de mayo de 2020.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO

RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-20-0256

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"SEBASTIAN"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que LUIS HERNANDO RIVEROS RIVEROS., en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. 010202830032000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-147020, predio localizado en la CALLE 1 N° 10-04/06 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-20-0217 de fecha 11 de mayo de 2020 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0256 de fecha 18 de mayo de 2020 otorgada a: LUIS HERNANDO RIVEROS RIVEROS., Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

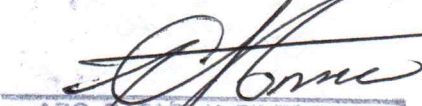
UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	GARAJE 1	18.02 m ²	4.56 %
02	GARAJE 2	22.10 m ²	5.60 %
03	GARAJE 3	14.41 m ²	3.64 %
04	GARAJE 4	14.09 m ²	3.56 %
05	APARTAMENTO 201	39.48 m ²	9.99 %
06	APARTAMENTO 202	42.20 m ²	10.67 %
07	APARTAMENTO 301	39.48 m ²	9.99 %
08	APARTAMENTO 302	42.20 m ²	10.67 %
09	APARTAMENTO 401	39.48 m ²	9.99 %
10	APARTAMENTO 402	42.20 m ²	10.67 %
11	APARTAMENTO 501	39.48 m ²	9.99 %
12	APARTAMENTO 502	42.20 m ²	10.67 %
AREA TOTAL		395.34 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

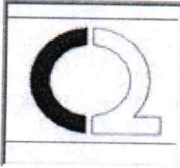
CURADURÍA URBANA N° 2

Dada en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	18	5	2020
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-20-0256
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010202830032000
Dirección CALLE 1 N° 10-04/06
Barrio LA VILLITA
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-147020

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario LUIS HERNANDO RIVEROS RIVEROS
Cedula 9396002

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "SEBASTIAN" consta de (04) cuatro garajes y (08) ocho unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2